

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el lic. Juan Cariaga Osorio, Ministro de Finanzas viaja a Venezuela en misión oficial.

Que es necesario nombrar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicho portafolio de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnase Ministro de Finanzas interino, al Lic. Ramiro Cabezas Masses, Ministro de Recaudaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Presidente Constitucional de la República.